

DECRETO Nº

1133

TEMUCO,
VISTOS:

13 JUL 2018

- 1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios Municipales.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.985, del 22 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 25 de junio de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : NEWTON CALEB TELFORT		Rut :	
Funciones Específicas: Se desempeñará, en el marco del Programa Buenas Prácticas "La integración y el Autocuidado a través del deporte en la población migrante el sector Amanecer de Temuco" del Centro de Salud Familiar Amanecer, realizando las siguientes funciones:			
Actividades y Medios de verificación			
1.- Orientación y vinculación de usuarios extranjeros, con el fin de lograr mayor adherencia a controles		Planilla individual de registro de atenciones	
2.- Realización de talleres educativos en salud a grupos focalizados		Listado de asistencia, fotografías	
3.- Realización de material educativo escrito y audiovisual		Evidencias digitales	
4.- Traducción de idiomas para facilitar entendimiento de indicaciones a ambas partes (Funcionario-usuario)		Reporte de funcionarios por escrito	
5.- Apoyo a trabajo epidemiológico de la población hartiiana en conjunto con Servicio de Salud Araucanía Sur		Listado asistencia a reuniones, fotografías	
6.- Visitas domiciliarias en conjunto con funcionarios del Cefam a usuarios		Consentimientos informados, planilla individual de registros	
7.- Apoyo Unidad de farmacia		Planilla individual de registro de atenciones	
8.- Asesorías a Técnicos y Profesionales en la atención de pacientes inmigrantes.		Registros en planilla de atenciones	
Monto Mensual	1 cuota de \$104.000.- y 6 cuotas de \$396.000.-	Monto Total	\$2.480.000.-
Período desde	25.06.2018	Hasta	25.12.2018
Imputación	21.03.999.999.001 "Subprograma 2"	Nombre:	PROGRAMA BUENAS PRACTICAS CEFAM Amanecer
Centro Costo	32.62.00		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Otras Subprograma 2" es de \$2.480.000.- (dos millones cuatrocientos ochenta mil pesos) con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.



JUAN AYANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



CVF / EFO / EAB / arg

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipales

3792 / 05.07.18